

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 19:00 diecinueve horas con cero minutos, del día 9 nueve de octubre de 2025 dos mil veinticinco, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, el Acuerdo identificado con el alfanumérico **CEPEGTO-235/2025, MEDIANTE EL CUAL SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO Y EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA EFECTOS DE LA VOTACIÓN VÍA URNA ELECTRÓNICA, ASÍ COMO, LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PRÓXIMO 19 DE OCTUBRE DE 2025, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11 FRACCIÓN j) DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN GUANAJUATO.**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 3 fracción III, 20 fracciones IV, V y VII del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular.

Lo anterior con la finalidad de dar la publicidad al mismo.

Juan Pablo Fernando Galván Aguilar. Secretario Ejecutivo, Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato.

CEPE 
CONSTE.
Comisión Estatal de
Procesos Electorales
Guanajuato

PROCESO INTERNO DE RENOVACION

2025-2028

Acuerdo CEPEGTO-235/2025

Sesión Extraordinaria número 2

Dictamen mediante el cual la Comisión de Procesos Electorales de Guanajuato, ACUERDA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO Y EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO, LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PRÓXIMO 19 DE OCTUBRE DE 2025, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11 fracción j) DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN GUANAJUATO; en base en los siguientes:

Antecedentes

PRIMERO. Con fecha 26 de mayo de 2025, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó la emisión de la convocatoria para la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria a efecto de ratificar a las y los integrantes del Consejo Nacional para periodo 2025-2028, a celebrarse el 29 de noviembre de 2025.

SEGUNDO. El 09 de junio de 2025, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria a la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria surtiendo efectos legales para todas y todos los militantes y órganos estatales y municipales del Partido.

Página 1 de 6

La presente hoja corresponde al Acuerdo CEPEGTO-235/2025, emitido por la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, para el proceso interno de renovación 2025-2028.

TERCERO. El 14 de julio de 2025, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria de la Asamblea Estatal en Guanajuato, que se llevará a cabo el 19 de octubre del 2025.

CUARTO. En fecha 21 de septiembre de 2025, se llevaron a cabo las Asambleas municipales, para la elección al Consejo Nacional y Consejo Estatal para el periodo 2025-2028.

QUINTO. Con fecha 29 de septiembre de 2025, esta Comisión Estatal emitió el informe identificado con el alfanumérico CEPEGTO-001/2025, entre otros lo RELATIVO A LAS PROPUESTAS DE CANDIDATURAS AL CONSEJO NACIONAL PARA EL PERIODO 2025-2028 Y PROPUESTAS DE LAS CANDIDATURAS AL CONSEJO ESTATAL PARA EL PERIODO 2025-2028.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, es competente y cuenta con las facultades suficientes que le han sido conferidas por la Comisión Nacional de Procesos Electorales para verificar en todo momento que la sede donde se celebrará la asamblea atienda determinadas condiciones que permitan su desarrollo adecuado, así como garanticen la seguridad de las y los militantes.

SEGUNDA. En razón del quinto antecedente, el Comité Directivo Estatal, notifica a esta Comisión Estatal, que suscribió un contrato de comodato con el Instituto Estatal Electoral del Estado de Jalisco, respecto a 46 urnas electrónicas, con la finalidad de facilitar la votación, escrutinio, cómputo y resultados para la elección de Consejeros Nacionales y Consejeros Estatales que se llevará a cabo en la Asamblea Estatal del día 19 de octubre de 2025; el cual adjunto para conocimiento, además de hacernos llegar un video del funcionamiento de las urnas electrónicas, por lo cual, dada la eficacia se aprueba que dicho mecanismo sea utilizado para tal fin, debiéndose enviarse a la Comisión Nacional de Procesos Electorales para la respectiva aprobación.

TERCERA. En relación con la Consideración que antecede, adicionalmente, la Comisión Estatal, determina que debe preverse un plan alterno para el caso fortuito o de fuerza mayor, en caso de que las urnas electrónicas no cumplan con el objetivo, por lo que se aprueba que se manden expedir boletas físicas para la elección al Consejo Estatal para ambos géneros, que serían utilizadas como última opción en caso de que no sea posible instalar el mecanismo electrónico ya referido; documentación que deberá enviarse a la Comisión Nacional de Procesos Electorales para la respectiva aprobación.

Por otra parte, se aprueba como propuesta, el cuadernillo que servirá de apoyo a las y los delegados numerarios para que de manera informada tengan conocimiento de las y los candidatos al Consejo Nacional y al Consejo Estatal; misma que deberá enviarse a la Comisión Nacional de Procesos Electorales para la aprobación correspondiente.

CUARTA. Respecto de la votación a las propuestas de las y los candidatos al Consejo Nacional para el periodo 2025-2028, es importante señalar que en fecha 8 ocho de octubre de 2025 dos mil veinticinco, se recibió una renuncia, suscrita por el militante LUIS CASTILLO CORRALEJO, misma que fue ratificada ante el Secretario Ejecutivo de esta Comisión Estatal; por lo tanto, se aprueba de conformidad que las votaciones para las propuestas al Consejo Nacional se realizaran de manera económica.

QUINTA. De igual manera, se presentó la renuncia de Alejandro Perea García, candidato al Consejo Estatal para el periodo 2025-2028, misma que fue ratificada ante el Secretario Ejecutivo de esta Comisión Estatal;

SEXTA. Por consiguiente, con la finalidad de garantizar un adecuado desarrollo de la Asambleas Estatal, que se desarrollará el próximo 19 de octubre de 2025, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la utilización del mecanismo consistente en las urnas electrónicas para la votación de las y los candidatos al Consejo Estatal, que se llevará a cabo conforme a la convocatoria a la Asamblea Estatal del día 19 de octubre de 2025.

PROCESO INTERNO DE RENOVACION

2025-2028

SEGUNDO. Se aprueba contar con un mecanismo alterno en caso fortuito o de fuerza mayor, en caso de que no sea posible realizar la votación a través de las urnas electrónicas, por lo cual se aprueba la impresión de boletas físicas; previa autorización de la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, por lo cual deberán remitirse los proyectos de propuesta de las boletas, el acta de jornada electoral; así como el cuadernillo de las y los candidatos al Consejo Nacional y Estatal.

TERCERO. Se tiene por aceptada la renuncia a la candidatura al Consejo Nacional para el periodo 2025-2028, al militante LUIS CASTILLO CORRALEJO; así como la renuncia del militante Alejandro Perea García, candidato al Consejo Estatal, para el periodo 2025-2028.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Guanajuato, notificar vía electrónica a la Comisión Nacional de Procesos Electorales y a la Comisión Permanente del Partido Acción Nacional en el Estado de Guanajuato, para los efectos correspondientes, cúmplase.

Así lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, por unanimidad de votos de los Comisionados, a los 9 nueve días del mes de octubre de 2025.

Página 5 de 6

La presente hoja corresponde al Acuerdo CEPEGTO-235/2025, emitido por la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, para el proceso interno de renovación 2025-2028.

PROCESO INTERNO DE RENOVACION
2025-2028

Atentamente



Comisión de Procesos Electorales de Guanajuato

Andrea Leticia Chávez Muñoz
Comisionada Presidente

Francisco Antonio Chagoya Méndez
Comisionado

Comisión Estatal de
Procesos Electorales
Guanajuato

José de Jesús Maciel Quiroz
Comisionado

Juan Pablo Fernando Galván Aguilar
Secretario Ejecutivo